

COMUNICADO PÚBLICO

RECHAZO A AGRESIÓN Y ABUSO DE AUTORIDAD POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN CONTRA DE UN TRANSMASCULINO EN QUITO, ECUADOR

La Asociación Silueta X, La Asoc. "Es Mi Familia" y la Aso. Bolivarianos Diversos, miembros de la Federación Ecuatoriana de Organizaciones LGBT y el Observatorio Ciudadano GLBTI del Ecuador, ponen en conocimiento público lo siguiente:

El día martes 04 de agosto de 2020, D. Y. Pazcumal Valdiviezo más conocido como Danny, fue agredido por la policía nacional e incluso arrestado. El Centro Psico Trans de la Asociación Silueta X, recibió la llamada del número 099XXXXXX a las 13:40 del 04/08/20 informando que D. Y. Pazcumal Valdiviezo estaba siendo privado de su libertad. En diálogo con nosotros, K. R. compañera de cuarto, manifestó que D. Y. Pazcumal Valdiviezo cerca de las 11am se encontraba en la parada con productos para vender, por la Martha de Roldós, Cdla. Ibarra en Quito. Un patrullero se acercó en ese momento solicitándole que se retire del lugar sin motivo legal, a lo que D. Y. Pazcumal Valdiviezo se negó. Hubo un cruce de palabras tanto por parte de la policía nacional como de D. Y. Pazcumal Valdiviezo. Ante esto, los gendarmes sin motivo legal proceden a intentar llevarse a D. Y. Pazcumal Valdiviezo golpeándolo, gaseando sus ojos y en defensa propia el agredido, se defendió. Finalmente, al estar sometido fue llevado a la Fiscalía de Flagrancia en Quitumbe donde bajo amenazas se le exigió que reconozca un acto no cometido y pida disculpas. En este sentido primero rechazamos el aparente abuso de poder de la policía nacional, que como hemos indicado, no es una novedad con respecto a la población LGBT. En reiteradas ocasiones hemos denunciado la falta de garantías de quienes deberían proteger a los ciudadanos convirtiéndose en nuestros principales perseguidores. Todo ciudadano tiene derecho a transitar libremente en el territorio ecuatoriano sin menoscabo. Así mismo la Constitución de la República del Ecuador estipula la prohibición de no discriminar por orientación sexual e identidad de género, según Art. 11 numérica 2. Adicional, el Art. 325 de la Carta Magna manifiesta: "El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores".

Creemos que, por las características de lo sucedido, se trataría de un acto de abuso de autoridad conjugado con discriminación por identidad de género. Hacemos un llamado a los superiores y autoridades de justicia a garantizar la integridad física, psicológica del afectado. Adicional, buscamos que se presenten las causales por las que un grupo de policías, detiene arbitrariamente a un ciudadano y vulnera su derecho al libre tránsito.

Quito, miércoles 05 de agosto de 2020

Psic. Diane Rodríguez
Directora de Asociación Silueta X
Presidenta de la Federación Ecuatoriana de Organizaciones LGBTI
Representante Internacional en Latinoamérica para INTERPRIDE

Geovanni Jaramillo Barros
Vice Presidente de la Asoc. Bolivarianos Diversos
Vocero Nacional Federación Ecuatoriana de Organizaciones LGBTI

Germán Castillo
Coordinador Consejo Consultivo Diversidades Sexo-Genéricas del DMQ.
Director Nacional Federación Ecuatoriana de Organizaciones LGBTI.

Econ. Isaías Álvarez
Presidente del Observatorio Ciudadano GLBTI del Ecuador

www.FederacionLGBTI.com | Telf:0982001871 | FedeLGBT@gmail.com

